

CAPITAL HUMANO

PRESTACIONES, ESENCIALES PARA RETENER TALENTO

RODRIGO DAVID CRUZ GUZMÁN

MAURICIO TORRES, DIRECTOR DE SERVICIO AL CLIENTE DE INTERESSE, REVELA QUE EXISTEN ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN COMBINADOS PARA OTORGAR BENEFICIOS A COLABORADORES

La Ley Federal del Trabajo establece como prestaciones obligatorias de una empresa para sus trabajadores: seguridad social, aguinaldo, días de descanso, vacaciones, prima vacacional, licencias por maternidad y adopción, y un finiquito justo. Sin embargo, en México existen compañías que no brindan a sus empleados las prestaciones establecidas en la ley.

Ante ello, Mauricio Torres, director de servicio al cliente de Interesse, destaca que, en un mundo tan competitivo como el de los negocios, otorgar prestaciones a los empleados, como seguros médicos y de vida, es vital para la retención de talento. Advierte, además, que muchas empresas han dejado de dar estas prestaciones porque no son 100% deducibles de impuestos.

"Hay algunas empresas que con cierta miopía disminuyen los beneficios. Nosotros pensamos que las prestaciones son de alto valor y existen diferentes maneras de financiarlas.

"Pueden ser totalmente pagadas por la empresa pero también existen esquemas de participación combinados, donde tanto patrón como empleado contribuyen y crean beneficios flexibles adecuándose a las necesidades de cada colaborador y empresa".

El ejecutivo añade que otorgar prestaciones es un factor para que los potenciales colaboradores elijan o no a las empresas que buscan su talento, "en la medida en la que la empresa tenga un paquete de prestaciones más atractivo, se vuelve más competitiva la oferta laboral".

Torres explica que el trabajo de Interesse es configurar programas de prestaciones atractivos para empleadores y empleados, "entender qué es lo que necesita el trabajador y por otro lado fortalecerlo con un enfoque de servicio fundamentado en la tecnología".

INTERESSE A FONDO

La empresa de corretaje de seguros tiene más de 40 años de experiencia.

Cuenta con 500 clientes corporativos.



FOTO: CORTESÍA



Las prestaciones son un factor primordial en la protección de los colaboradores, significan cuidar de su entorno, que ellos estén tranquilos en temas de salud y seguros"



OUTSOURCING

En marzo pasado, el Senado de México presentó un dictamen que busca regular a las empresas de subcontratación o outsourcing con reformas a la Ley Federal del Trabajo y la creación de un Registro Nacional de Empresas de Subcontratación.

"Son esquemas que tienen que ordenarse y cumplir con su verdadero objetivo sin salirse de sus parámetros normales dentro de un margen de competencia y de eficiencia de costos. Los colaboradores, como principal objetivo, deben tener protección y certidumbre en su trabajo.

"Deben de cotizar correctamente, tener las prestaciones que verdaderamente satisfagan sus necesidades, de nada sirve en estos esquemas dar prestaciones limitadas que sólo maquillen de beneficios y que en realidad no cumplen el objetivo primordial", cuestiona el directivo.

